



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

PeES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 037-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 FEB 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos Cartas Nº 013, 021-2017-PUNO/CIR/RI, Memorandos Nº 141, 204-2017-GR PUNO/GGR, Oficio Nº 109-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre FORMALIZACIÓN DE CAMBIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYABACAS- PUSI, PROVINCIAS JULIACA Y HUANCANÉ- PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido del Memorando Nº 204-2017-GR PUNO/GGR se dispone la proyección de la resolución correspondiente, a fin de formalizar el cambio de Jefe de Supervisión solicitado por el representante legal del Consorcio Ingeniería Vial, para la supervisión de la ejecución del proyecto Mejoramiento de la Carretera Ayabacas – Pusi, Prov Juliaca – Huancané – Puno, de conformidad al Oficio Nº 109-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, mediante el cual la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos (área usuaria), emite su conformidad sobre el cambio del Ing. Dionicio Rojas Mamani por el Ing. Víctor Plascencia Tucto; asimismo, deberá de tenerse en cuenta el documento remitido por el Consorcio Ingeniería Vial según Carta Nº 021-2017-PUNO/CIR/RI;

Que, en el mismo documento, teniendo en cuenta que la Ley de Contrataciones del Estado vigente, establece en el tercer párrafo del artículo 162º, plazos perentorios para emitir pronunciamientos sobre la sustitución o cambio de personal propuestos por los contratistas; y estando a que en el presente caso, se habría incurrido en inacción y omisión por parte del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y LP Ing. Lucio Carlos Arpi Inofuente, lo que ha conllevado al vencimiento del plazo del trámite de sustitución de personal descrito en el considerando anterior, se dispone que en el acto resolutorio debe incluirse la disposición de remitir copias a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que se determine las responsabilidades del referido funcionario;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR el cambio de Jefe de Supervisión del proyecto: Mejoramiento de la Carretera Ayabacas – Pusi, provincias Juliaca – Huancané – Puno solicitado por el Consorcio Ingeniería Vial; nominando al profesional: **VÍCTOR PLASCENCIA TUCTO**, a partir del día 08 de Febrero 2017, como Jefe de Supervisión de dicho proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acto resolutorio deberá ser notificado conjuntamente con copia del expediente formado sobre el caso, a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Puno, en donde se determinará las responsabilidades incurridas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL